



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2017-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2017, el Dictamen N° 018-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 15 de mayo de 2017, sobre la aprobación y ratificación del Convenio de Cooperación Académica entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE, y la aprobación y ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SAT-H y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que; con Oficio N° 078-2017-ME-DREA/IESTPr."CESDE"-DG, de fecha 05 de abril de 2017, el Dr. Eddy Yuncacallo Huamaní de la Institución de Educación de Educación Superior Tecnológico Privado "CESDE", remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto CESDE y el SAT-H;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, con Oficio N° 081-2017-MDSP/HGA/A, de fecha 29 de marzo de 2017, el Ing. Héctor Nina Ñaccha, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, remite el Convenio entre su representada y el SAT-H;

Que, mediante Informe N° 04-013-00000000031-2017-SAT-H/GG-OAL, de fecha 30 de marzo de 2017, el Abog. Leoncio Núñez Romero de la Oficina de Asesoría Legal del SAT-H, informa que conforme al Artículo 57° del ROF, los convenios cumplen con los requisitos establecidos por lo que corresponde elevar el expediente al Concejo Municipal para su análisis, debate, aprobación y autorización;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina favorable la aprobación y ratificación del Convenio de cooperación Académica entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto Dictamina favorable la aprobación y ratificación del Convenio Interinstitucional entre el SAT-H y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del regidor Richard De la Cruz, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen Dictamen N° 018-2017-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 15 de mayo de 2017, sobre la aprobación y ratificación del Convenio de Cooperación Académica entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE, y la aprobación y ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SAT-H y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SAT-H





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN
HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al SAT-H la implementación del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE, a la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, SAT-H y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Colmira Cornejo Zaga
JEFE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Acosta Mendoza
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2017-MPH/CM, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2017

Que, al haber incurrido en error en el Acuerdo de Concejo N° 067-2017-MPH/A, de fecha 17 de mayo de 2017, sobre la aprobación y ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE, y la aprobación y ratificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SAT-H y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Académica entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SAT-H y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- VALIDAR el Convenio de Cooperación Académica suscrito entre el SAT-H y el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado CESDE.

ARTÍCULO TERCERO.- VALIDAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el SAT-H y la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celzira Conejo Zaga
JEFE